



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acta N°</b>
2014/2017	37180/016	2017/0024

**VISTO:** el llamado interno para la provisión por vía de encargatura de las funciones de Inspector V, Salud Laboral para ser desarrolladas en el Departamento de Inspección Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente, dispuesto por Resolución N°3795/016 de fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis;

**RESULTANDO:** I) que mediante el citado Acto Administrativo, se dispuso el llamado interno para la provisión por vía de encargatura con la consiguiente transitoriedad, precariedad e interinidad que ello implica, las funciones de Inspector V, Salud Laboral, Escalafón D, Grado 07 para ser desarrolladas en el Departamento de Inspección Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente;

II) que por la resolución antes mencionada se dispuso que la modalidad por la cual se llevará a cabo el llamado de referencia será: Antecedentes y Méritos, Psicolaboral, Curso CENFORES, Prueba Práctica y Entrevista Personal.

III) que asimismo establece que las etapas comprendidas entre el ítem 2 a 5 serán de carácter eliminatorio;

**CONSIDERANDO:** I) que se valorará conocimientos en Cursos de Técnico Prevencionista (UTU, BSE), así como también experiencia en el trato directo con niñas, niños y adolescentes;

II) que desde el Departamento de Inspección Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente sugirieron delegar como miembro de la Comisión Evaluadora en calidad de titular a la Sra. Ema Buxeda Pérez y como miembro alterno a la Sra. María de los Ángeles Fadul en representación de Directorio;

III) que cuenta con el aval de la Subdirección General de Administración y de la Dirección General;

IV) que corresponde adoptar las medidas administrativas correspondientes para continuar con el mencionado llamado.

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY RESUELVE:**

1º) **APRUÉBANSE** los siguientes requisitos de inscripción para el llamado interno por vía de encargatura a las funciones de Inspector V, Salud Laboral, Escalafón D, Grado 07 para ser desarrollada en el Departamento de Inspección Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente:

- a) Ser funcionario de I.N.A.U.;
- b) Presentar cédula de identidad vigente;
- c) Antigüedad mínima de tres (3) años en el INAU (acreditándolo con comprobante correspondiente);
- d) Contar con Bachillerato Completo sin previas;
- e) Contar con disponibilidad horaria para viajar;

f) Presentar relación de Méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuarán de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 2138/05 y sus modificativas (RD N° 4680/015).

2º) **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora en representación del Directorio en calidad de titular a la Sra. Ema Buxeda Pérez y como alterno a la Sra. María de los Ángeles Fadul.

3º) **COMÉTESE** a la División Recursos Humanos fijar el período de inscripción del llamado dispuesto, comunicándolo por la página Web del Instituto ([www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)).

4º) **CÚRSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior; hecho pase a División Recursos Humanos a cuyo cargo quedará la instrumentación del llamado dispuesto por el presente Acto Administrativo.

Fecha Acta: 21/06/2017 - Numero Acta: 2017/0024



Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU



Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU